Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONTRATO No. 47 /2022

SOLICITUD DE COTIZACIONES No.04/2022 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" – PLURIANUAL- ID No.418.652.

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG),** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el **COMPRADOR**"), y

1.2. El Señor **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO**, con Cédula de identidad N°3.208.510 con domicilio en la calle Carandayty No.525 c/ Morquio, ciudad de Asunción, en su carácter de Presidente de la Empresa **DESDE EL POLO S.A.**, con RUC N°80053062-4, de conformidad al Acta de Asamblea de fecha 27 de junio de 2022, en adelante denominada "el **PROVEEDOR**".

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la **" ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL – ID. N°418.652**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA).**

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Solicitud de Cotizaciones, el **COMPRADOR,** mediante Notificación de Resolución de Adjudicación N° 1730 de fecha 16 de noviembre de 2022, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para el **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL.-**

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la provisión **Adquisición de Artículos Eléctricos** para las oficinas del Proyecto PIMA en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

N°	CODIGO	DESCRIPCION DEL ITEM	EETT - Ofertada	CANTIDAD	Desde el Polo S.A.
1	39121551-9999	Reflector LED Panel cuadrado led 30w	PANEL LED EMB Cuadrado 30W 6500K como mínimo, con su accesorio para adosar e instalar. Marca Argo Procedencia RPC.	1	279,900
2	39101601-9998	Foco LED 40w	Foco LED 40w Lampara Led Alta potencia 40 Watts – Fría Flujo luminoso: 6500K, rosca E27 y E40, Marca ET, Procedencia RPC.	1	41,900
3	26121635-9976	Cable 1mm	Cable 1mm Espesor de aislación (mm): 0.6 - Diametro externo (mm): 2.5 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280 - Temperatura máxima en el conductor Servicio permanente (ºC): 70 - Servicio sobrecarga (ºC): 100 - Cortocircuito (ºC): 160 (duracion 5 seg.)(como mínimo) Varios colores - Rollo (m): 100mts, Marca: Condel-Py.	1	129,900
4	26121635-9974	Cable 2mm	Cable 2mm Tensión de corriente(V): 750 - Sección (mm2): 2 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Diametro externo (mm): 3.4 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (ºC): 70 - Servicio sobrecarga (ºC): 100 - Cortocircuito (ºC): 160 (duracion 5 seg.) - (como mínimo) Varios colores - Rollo (m): 100 mts. Marca Condel – Py.	1	234,900
5	26121635-9972	Cable 4mm	Cable 4mm Tensión de corriente(V): 750 - Sección (mm2): 4 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Diametro externo (mm): 4.1 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (ºC): 70 - Servicio sobrecarga (ºC): 100 - Cortocircuito (ºC): 160 (duracion 5 seg.) (como mínimo) Varios Colores - Rollo (m): 100mts. Marca Condel Py.	1	446,900
6	39111706-001	Luz de	Luz de emergencia led 60 led autonomía.	1	69,900

Ing. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

		emergencia led	Tipos de alimentación: eléctrica y a batería: Litio 3.7V 1800 mAh Vida util de la bateria: 500 ciclos 110-240V - 50/60hz Potencia: 4,2w Autonomia: 6-7 horas baja 3-4 horas alta Ambito de alcance: 50m2 Temperatura de color: 6500K IP20 como mínimo Dimensiones: 340x56x27,5mm como mínimo		
7	39111510-001	Lámpara (Velador) de mesa led con pantalla de plástico	Lámpara (Velador) de mesa led pantalla de plástico de 3 tiempos Tipo: lámparas de escritorio Brillo: 3 modos ajustables Potencia: 1.5w Fuente de alimentación: por USB Longitud del cable USB: 30cm. Marca Lan Kay – RPC.	1	198,900
8	39121402-006	Placa completa externa con 1 punto 1 toma	Placa completa externa con Toma corriente, tipo punto y toma / Placa tipo Habitad Color Marfil c/ punto y toma Marca Conatel – Uruguay	1	14,900
9	39101601-9997	Lámpara (tubo) fluorescente LED 18 a 20W como mínimo	Lámpara (tubo) fluorescente LED 18W Luz Blanca 6500K - Potencia 18 Watts. - Tensión de alimentación220v. - arranque rápido.	1	16,900
10	39111501-009	Equipo completo de Flourescente led doble	Equipo completo de Flourescente led doble Chapa metal / 2 tubos 6500K - Color: blanco - Tubo T8 – Rosca G13 - Potencia Máx. (W): 18	1	73,900
11	26121635-9956	Cable Cordón de tamaño 2x2 mm	Cable Cordón de tamaño 2x2 mm Rollo: 100 Mts. - Nº de conductores: 2 - Sección (mm): 0,50 - Formación del conductor (Nºxø): 10x0,25 - Encordonamiento: Clase 5 - Espesor de aislacion (mm): 0,8 - Diametro externo (mm): 2,5x5,5 – Marca Condel Py. Colores varios.	1	499,900
12	26121609-003	Rollo cable UTP	Cable UTP CAT 6 Bobina 305mts p/ redes Color Azul, Marca Prysmian-Draka – Italia.	1	1,384,900
13	39121311-004	Conector Rj45	Conector Rj45 Cat 6, conctor macho, material plástico de alta calidad CAT 6, Marca Nexans – Brasil.	1	3,900
14	39121402-004	Ficha Macho	Ficha macho común de 2 patitas 10A color marfil Marca: Comodin RPC.	1	4,900
15	39121402-005	Ficha hembra	Ficha hembra común de 2 agujeros 10A color marfil Marca: Comodín RPC.	1	4,900
16	26111702-003	Pila Alcalina	Pila Alcalina Gold AAA en Blister x 2 Marca: Eveready – RPC.	1	6,900
17	26111702-002	Pila Alcalina	Pila Alcalina Gold AA en Blister x 2 Marca: Eveready – RPC.	1	6,900
18	39131714-001	Cablecanal	Canal p/ cable interior de PVC tira de 2mts. medida 40x30 s/ adhesivo Marca Roker – Argentina.	1	29,900
TOTAL IVA incluido					**3,450,200**
Monto Mínimo: Gs. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones) – Contrato Abierto - Plurianual					
Monto Máximo: Gs. 110.000.000.- (Guaraníes ciento diez millones) – Contrato Abierto - Plurianual					

4. PLAZO

4.1 El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los Bienes/Insumos/Servicios dentro de los 05 días calendarios posteriores a la Firma del Contrato o la emisión de la Orden de Compra: Bien/Insumo/Servicio.

4.2 El Plazo de Vigencia del presente contrato es a partir de la Firma del Contrato y **hasta el 31 de enero de 2024.**

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

Desde El Polo S.A.

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario sostenible y competitivo del País, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs.55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones). IVA INCLUIDO y el **monto Máximo** es Gs.110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) IVA incluido.

Así mismo, el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2023, quedará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días calendario posteriores a su presentación por los Bienes/Insumos/Servicios, realizados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido al Proyecto PIMA; adjuntado los siguientes documentos:
- Factura Legal (Original)
- Nota de Remisión (Original)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado)
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, autenticados por el responsable de la empresa.

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la Adquisición de Bienes / Servicios / Insumos.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)
7Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
8 Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR.**
f) La entrega de bienes y servicios, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

9. PROHIBICION

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL **PROVEEDOR** deberá presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato a favor de la **COMPRADORA**, garantizando el monto **máximo del 10%** de Gs.110.000.000 (guaraníes ciento diez millones), en un plazo máximo de diez días contados desde la suscripción del presente contrato.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

11. CONFORMIDAD

El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA,** (MAG), representado para este acto por la LIC. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN,** en su carácter de Directora Genera, en calidad de **COMPRADOR** y el **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO**, en representación de firma **DESDE EL POLO S.A.,** en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de diciembre del año 2022.-

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la COMPRADOR.**

Firmado por: _____ **MARCELO JACOBO LEVY BECZKO, en nombre del PROVEEDOR.**